



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4051

Exp. 2025-25-3-006022

Montevideo, 27 AGO. 2025

VISTO: La necesidad de fortalecer los OBSERVATORIOS ASTRONÓMICOS radicados en liceos y dependencias de DGES.

RESULTANDO: I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 158, sustitutivo del artículo 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": *"Administrar los servicios y dependencias a su cargo"*, "E": *"Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran"*.

CONSIDERANDO: I) Que el Observatorio Astronómico de Montevideo (OAM) ubicado en el Instituto Vázquez Acevedo, Liceo 35 de Montevideo, emerge en la segunda década del siglo XX para generar investigación, enseñanza, divulgación y extensión, cuando la Sección Secundaria aún radicaba en la actual UDELAR, a impulso de docentes como Alberto Reyes Thévenet y Elzear Giuffra, entre muchos otros y que continúa llevando adelante la divulgación de la astronomía y su enseñanza a todos los niveles, lo que se fue trasladando a otros liceos del país;

II) que se han nominado Observatorios a impulso de las comunidades, entre ellos: el Observatorio Astronómico Liceo San Carlos 1, Maldonado: "Profesor Camilo Corbo", el Observatorio Astronómico del Liceo Departamental de Paysandú: "Arq Héctor González Pino", el Observatorio Astronómico del Liceo Daniel Armand Ugon de Colonia Valdense: "Celio Enrique Germanet Alfonso", lo que marca la importancia de estos espacios en los territorios socio-educativos;

III) que los Observatorios Astronómicos son espacios a sostener e impulsar a fin de contribuir a la generación de conocimiento y aprendizaje permanente surgidos de procesos de investigación.

ATENCIÓN: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Conformar un Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de los OBSERVATORIOS ASTRONÓMICOS a cargo de la Dirección General de Educación Secundaria en todo el país.

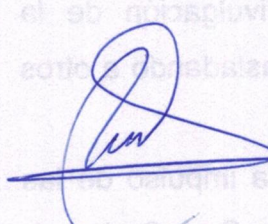
2) Disponer la integración del Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de los OBSERVATORIOS ASTRONÓMICOS con la Inspectora de Astronomía, Prof. María Magdalena Acuña Vargas, el Director del Observatorio Astronómico de Montevideo, Prof. Raúl Domingo Salvo Bazan y el Prof. Profesor Gorki Dante Villalba Lemus.

3) Encomendar al Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de los OBSERVATORIOS ASTRONÓMICOS la presentación de sus logros, en el plazo máximo de 40 días, a partir de la notificación.

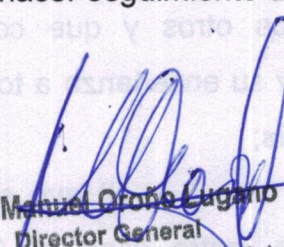
Comuníquese a la Inspección de Astronomía y por su intermedio, notificar a los y las interesados/as.

Publíquese en web institucional.

Cumplido, vuelva a Secretaría General para hacer seguimiento del proceso.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria